



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 08 días del mes de Abril del año 2022, siendo las 12:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.G.R.A. N° 000726/2022, integrada por los agentes: Jorge Daniel Romero, Legajo N° 24374915/00; Tomás Nabil Saddi, Legajo N° 33832254/00 ; Claudio Javier Sánchez, Legajo N° 22837269/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 1/2022 RAF 525, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO DESTINADO A LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA, tramitado por Expediente N° E-68916/2021.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 01/04/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas ORMAZA DE PAUL Roberto, C.U.I.T. N° 20-1228453-0, BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-234662969-8.

Que de la documentación adunada por el oferente BOGDANICH Mariano German, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que de la documentación adunada por el oferente ORMAZA DE PAUL Roberto, surge que la misma **NO se ajusta** a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones; no habiendo presentado garantía de oferta (rechazo de oferta Artículo 19 punto 7 del pliego único de bases y condiciones generales), resultando la misma inadmisibile.

Que la oferta presentada por el oferente BOGDANICH Mariano German se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta como única oferta admisible la presentada por la firma BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-234662969-8, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N.º 1 los Renglones N.º 1, 2, 3 y 4 a la firma BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-234662969-8. Siendo la misma Oferta única cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones particulares y **no resultando inconveniente** para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-234662969-8 en los renglones N° 1. 2. 3 y 4, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022, por la suma total de \$ 6.731.102,00.

Viendo que la oferta presentada, no solo cumplen con las prestaciones solicitadas, sino que brindan aún más, la calidad de las misma de alta performance y su relación calidad-precio es que dicha oferta no resulta inconveniente para el estado.

Así mismo esta comisión solicita que se autorice para los renglones N° 1, 3 y 4 el monto pre-adjudicado visto que supera en más 20% de lo inicialmente previsto, dejando constancia que el total de la oferta no supera la reserva total prevista en más del 20%.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

